



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2598

Extracto de la aprobación, mediante resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos del Consejo Insular de Ibiza, de 15 de marzo de 2024, para la aprobación de las bases del Concurso Adlib de diseño de moda FUTUR ADLIB Nuevas Promesas 2024. Número de identificación de la convocatoria (BDNS). Referencia IGAE: 750024

De conformidad con aquello establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE n.º 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria del Concurso Adlib Diseño de Moda, Futuro Adlib Nuevas Promesas, del año 2024.

Primero.- Justificación:

La artesanía es competencia propia de este Consejo Insular de Ibiza, por la Ley 8/1999 de 12 de abril, de Atribución de Competencias a los Consejos Insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera (BOCAIB n.º 51 de 24/04/1999) en materia de agricultura, pesca y artesanía.

El Decreto de Presidencia n.º 2023000467, de fecha 29-06-2023, de estructura del gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de departamentos, atribuye al Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos, entre otros, “La actividad competencial propia del Consejo Insular en materia de artesanía y promoción de la moda. Desarrollo empresarial; industria y vigilancia de marcas.”

La moda Adlib representa una relevante industria para la isla de Ibiza y, por las técnicas utilizadas en sus procedimientos de confección, es uno de los mejores exponentes de la artesanía de nuestra isla. Son muchos los oficios incluidos dentro del Repertorio de Oficios Artesanos (modistas, patronistas, tejedores, tintoreros, bordadores, camiseros, cosedores, algodoneros, artesanos del cuero, pasamaneros...) que están vinculados, y son más bien una parte esencial, a la producción Adlib. En este sentido el Consejo Insular de Ibiza quiere llevar a cabo acciones que puedan aportar un dinamismo en esta industria artesanal textil que permitan garantizar su crecimiento, su fortalecimiento y, sobre todo, su futuro.

Segundo.- Objeto y beneficiarios:

El objeto de esta convocatoria es fijar el procedimiento de concesión de los premios del Concurso Adlib de Diseño de Moda, Futur Adlib Nuevas Promesas, para el año 2024.

Pueden participar en esta convocatoria los diseñadores y las diseñadoras interesados/as que sean mayores de 18 años y no ejerzan ni hayan ejercido, con anterioridad, la actividad del diseño, la confección y/o la comercialización de moda, de manera profesional con alta como autónomo con empresa o marca propia, en cualquier de las formas jurídicas posibles. En el supuesto de que se haya ejercido alguna de estas actividades para marca propia, podrán participar si la marca y/o empresa tiene menos de tres de años de antigüedad.

Los participantes tendrán que presentar una colección formada por seis diseños. Estos seis diseños pueden ser todos de mujer o cuatro de mujer y 2 de hombre. Los diseños de mujer tienen que ser de la talla 36/38 y los de hombre de la talla 40/42.

La propuesta tiene que ser original y no puede haber sido premiada en este ni en ningún otro certamen, concurso o acontecimiento parecido. Se podrá presentar por segunda vez una colección presentada anteriormente en este concurso siempre y cuando la colección no haya sido premiada, es decir, no haya resultado ganadora ni finalista.

Tercero.- Dotación económica:

La cantidad económica destinada a esta convocatoria es de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €) que se distribuirán de la siguiente manera:



1.- PREMIO A LOS FINALISTAS:

Cada uno de los seis finalistas, recibirá un importe de NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €) por su participación en el desfile final del concurso.

2.- PREMIO AL GANADOR O LA GANADORA:

Se establece una premio de DOSMIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.750,00 €) para el ganador o la ganadora del concurso.

El premio que se otorgue al ganador o la ganadora no es compatible con el premio que se recibe por haber sido seleccionado como finalista.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes empezará al día siguiente de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y finalizará el 10 de abril de 2024.

Ibiza, 19 de marzo de 2024

**La jefa de sección de Industria del Departamento de Promoción Económica,
Cooperación Municipal y Recursos Humanos**
Marta Díaz Pascual